

BUIN,

10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1803 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Solicitud de Contratación A Honorarios, enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita autorizar la contratación a honorarios de don Nicolás Zamorano Figueroa, para prestación de servicios de Apoyo al Encargado Comunal de la ejecución y gestión de Registro Social de Hogares, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2021, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la Asignación de Administración de Fondos Externos – Ficha Protección Social.

3.- El Decreto ALC. N° 776 (29/03/2021) que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Nicolás Zamorano Figueroa, con vigencia del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2021.

4.- El Memo N° 946 del 06 de Agosto de 2021, enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la modificación de Imputación para contratación de don Nicolás Zamorano Figueroa, en el sentido de Fondos Externos a gasto con cargo municipal, a contar del mes de Marzo 2021.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 776 (29/03/2021), Que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica por prestación de servicios: **Apoyo Encargado Comunal – Revisión y emisión de cartolas para entregar al público; Agendar visitas domiciliarias de rutas**, en el marco del Programa denominado Registro Social de Hogares, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nicolás E. Zamorano Figueroa		600.000.-	01/03/2021	30/06/2021

DONDE DICE:

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.018.003 – Registro Social de Hogares.

DEBE DECIR:

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004.001 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.05 Subsidios Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.